



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Canotaje es un deporte acuático basado en el desarrollo de muchas capacidades, entre ellas la resistencia, equilibrio, velocidad, fuerza.

Se encuentra presente en los Juegos Olímpicos, se practica en lagos, represas, embalses, ríos.

La actividad física y el deporte son herramientas que permiten fortalecer la lucha contra la inequidad social y territorial. La verdadera igualdad se logra estando cerca de los habitantes a través del deporte, la educación y la cultura.

La actual Ley del Deporte n° 20655 sancionada en 1974 y promulgada por el gobierno del general Perón, sentó las bases para la organización del deporte argentino.

Hoy se plantea un proyecto de reconocimiento de derechos a los deportistas, de inclusión en el deporte como herramienta indispensable de desarrollo social, como protagonista de la prevención en la salud y como valor indispensable en la educación.

El Club de Canotaje MONGÜEN KAWEN, en conjunto con la Escuela Náutica Provincial y la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Conesa organizan el Campeonato Argentino de Medio Fondo, a realizarse en esta localidad fiscalizado por la Federación Argentina de Canoas.

Por ello:

Autora: Vicidomini, Angela Ana.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y deportivo Provincial el "Campeonato Argentino de Medio Fondo", a realizarse en la localidad de General Conesa los días 6 y 7 de junio de 2015, fiscalizado por la Federación Argentina de Canoas.

Artículo 2°.- De forma.